



**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales**

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el día **21 de agosto de 2025, a las 10:00 horas**, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (INIRENA-UMSNH). Av. San Juanito Itzicuaró s/n. Col. Nueva Esperanza, C.P. 58337, Morelia, Michoacán.
- B. La materia o el área académica del concurso es: **Instrumentos de Política e Innovación Ambiental** dentro del Departamento de Gestión Ambiental.
- C. La plaza a ocupar es: Una plaza de **TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" DE MEDIO TIEMPO** con carácter **INTERINO** a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 15 de junio de 2026, con un sueldo base mensual de \$ 3,443.78 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, siendo su jornada laboral de 20 (veinte) horas semanales.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales

U.M.S.N.H.



D. Requisitos generales para todos los aspirantes:

- Cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:
 - a) Título de licenciatura en el área para la que se contrata;
 - b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
 - c) Demostrar la aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales (Av. San Juanito Itzicuaró s/n, Colonia Nueva Esperanza C.P. 58337, Morelia, Michoacán), en un horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el día **20 de agosto del 2025**.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad
2. Carga horaria dentro de la Dependencia que acredita la Secretaría Académica de la misma.



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales

3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para efectos de inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
 2. Experiencia Académica;
 3. Experiencia Profesional;
 4. Publicaciones; y
 5. En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración Correspondiente.

- I. El Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **28 de agosto** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante la Presidenta del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro



**Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales**

de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

U.M.S.N.H.



- K. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el Consejo Técnico dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya trascurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, la Titular del Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales comunicará por escrito a la C. Rectora y al concursante aprobado en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, a 17 de julio de 2025



**DRA. LAURA LETICIA PADILLA GIL
DIRECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LOS RECURSOS NATURALES**